

Archivo inicial No.: L00005273622

Gobierno del Distrito de Columbia

Departamento de Consumidor y Asuntos Regulatorios
División de Corporaciones

[Emblema]

Certificado

EL PRESENTE ES PARA CERTIFICAR que se ha cumplido con todas las disposiciones aplicables del Código de Organizaciones Empresariales del Distrito de Columbia (Título 29) y, por lo tanto, por este medio se expide el presente **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO** a:

PROPIEDAD INVESTMENTS LLC

CERTIFICAMOS ASI MISMO que la entidad que se registra a nivel nacional se organizó conforme a las leyes del Distrito el 30 de septiembre de 2015; que todas las cuotas y penalizaciones adeudadas al Distrito por registros de la entidad cobradas por medio del Alcalde han sido pagadas y el Pago se refleja en los registros del Alcalde; el informe bienal más reciente de la entidad exigido por § 29-102.11 ha sido entregado al Alcalde para su registro; y que la entidad no ha sido disuelta. Esta oficina no tiene ninguna información sobre las prácticas empresariales y la situación financiera de la entidad y el presente certificado no se debe interpretar como un respaldo a la entidad.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL impreso mi mano y estampado en el presente sello de esta oficina el 3 de Marzo de 2017 a las 7:54 hrs.

Administración de Licenciamiento Empresarial y Profesional

[Firma]

PATRICIA E. GRAYS

Superintendente de Corporaciones
División de Corporaciones

[Sello] Departamento de Consumidor y Asuntos Regulatorios
División de Corporaciones
Distrito de Columbia

Muriel Bowser
Alcalde

No. de rastreo: 3sv8qciA



[Translation into Spanish – Traducción]

[Emblema]
Distrito de Columbia

Esta Apostilla no es válida para usarse en ninguna parte dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento público haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. Distrito de Columbia, Estados Unidos de América

2. El presente documento público ha sido firmado por

PATRICIA E. GRAYS

3. quien actúa en calidad de

SUPERINTENDENTE DE CORPORACIONES

DIVISIÓN DE CORPORACIONES

4. Y está revestido del sello / timbre del DEPARTAMENTO DE CONSUMIDOR Y

ASUNTOS REGULATORIOS

CERTIFICADO

5. en Washington, D.C.

6. el día 3 DE MARZO DE 2017

7. por el *Secretario del Distrito de Columbia*

8. bajo el número 439286

9. Sello / timbre: [Sello] Distrito de Columbia

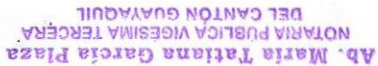
Firma: LAUREN VAUGHAN
[Firma]

-----HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN-----

Yo, Carol Alvear Mosquera, por medio del presente declaro que en líneas anteriores consta la traducción del inglés al español conforme a mi mejor saber y entender del documento que se me presento y consta adjunto a este documento. Guayaquil, 17 de marzo de 2017.-

Carol G. Alvear Mosquera

C.C. 0910446368



Se conformó con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2286 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1,978 DOY.FE. Que la fotocopia que se exhibe, que consta de _____ foljas, es igual al documento original que se me exhibe

Cuentas Internacionales - Guayaquil,

SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



Atentamente,

El presente certificado es gratuito

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso electoral.

Valldo por 60 dlas para cualquier tramite tanto privado como publico, y que sustituye al certificado de votación.

portador(a) de la cedula de ciudadanía N. - 0910446368

Al señor(a): CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 19 de febrero de 2017

CERTIFICADO

Guayaquil, 20 de marzo del 2017

CNE-DPG-03327



BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARO JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSQUERA NORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYMAQUIL
2015-03-11

FECHA DE EXPIRACION
2027-03-11

CORP. REG. CIVIL DE GUAYMAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDCU091046368>>>>>>>>>>>>
19790109F2027031IECUCU<<<<<<<<<<<<
ALVEAR<MOSQUERA><<CAROL >GUVADALU

E333VYAAA

PROFESION ESTUDIANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Ciudadanía No. 091044636-8

APellidos y Nombres
ALVEAR MOSQUERA
CAROL GUADALUPE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYASQUITO
CARBO / CONCEPCION /
FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

Firma del Cedulante

Foto

Identificación

Cédula de Ciudadanía

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





Factura: 002-004-000027988

20170901023D02425



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170901023D02425

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA , comparece(n) CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA portador(a) de CÉDULA 0910446368 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original.

GUAYAQUIL, a 22 DE MARZO DEL 2017, (12:58).

Carolina

CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA
CÉDULA: 0910446368

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**